



Oficio Nro. PR-SSGIG-2019-0073-O

Quito, 31 de mayo de 2019

Asunto: APROBACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN 2019 DE ENAMI EP

Señor Magíster
Giovanni Patricio Espinosa Velasco
Gerente General Subrogante
EMPRESA NACIONAL MINERA
En su Despacho

De mi consideración,

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 135 de 1 de septiembre de 2017, se expidieron las *Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público*, disponiendo en el Artículo 15 que: *“Las instituciones públicas de la Función Ejecutiva podrán difundir, informar, publicitar, contratar propaganda y elaborar material publicitario únicamente previa autorización de su Plan de Comunicación por parte de la Secretaría Nacional de Comunicación, quién emitirá las regulaciones pertinentes”*.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 535 del 11 de octubre de 2018, se dispone la supresión de la Secretaría Nacional de Comunicación y se crea la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República, la cual asumirá las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones en materia comunicacional constante en leyes, decretos, reglamentos y demás normas vigentes que le correspondían a la Secretaría Nacional de Comunicación.

Mediante Acuerdo No. SGPR-2019-0027 del 11 de febrero de 2019, se expide la Reforma al Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos de la Presidencia de la República, que en su artículo 10, numeral 2.1.3.2, establece atribuciones y responsabilidades del Subsecretario General de Información de Gobierno las siguientes: literal g) *“Dirigir y regular el procedimiento para formulación, autorización, control y evaluación de los planes de comunicación de las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y dependencias de la Función Ejecutiva”*.

Por ello, se expidió la Resolución No. PR-SGC-SGIG-2019-0001, publicada en el Registro Oficial Suplemento 454 del 26 de marzo de 2019, referida al *“Procedimiento para la formulación y autorización de los Planes de Comunicación de la Función Ejecutiva”*; que, entre otros, define la conformación de un Comité de Revisión de Planes de Comunicación.

Mediante oficio Nro. ENAMI-ENAMI-2019-0243-OFC, la Empresa Nacional Minera E.P. (ENAMI EP) pone en conocimiento de la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República su Plan de Comunicación 2019 para la correspondiente aprobación. Ante lo expuesto, me permito informar que el Comité de Revisión de Planes de Comunicación analizó el plan y recomendó su aprobación; por lo que, es necesario notificar que su plan se encuentra autorizado.

Es pertinente mencionar que la Resolución Nro. PR-SGC-SGIG-2019-0001 señala: *“Artículo 8.- En ningún caso la Secretaría General de Comunicación o los integrantes del Comité de Revisión serán responsables de los procedimientos de contratación que las entidades lleven a cabo a efectos de ejecutar su Plan de Comunicación previamente aprobado por esta Secretaría de Estado.*



Oficio Nro. PR-SSGIG-2019-0073-O

Quito, 31 de mayo de 2019

Consecuentemente dichos procedimientos contractuales serán de exclusiva responsabilidad de la institución pública contratante, quien deberá observar y cumplir con el ordenamiento legal vigente."

Finalmente, es necesario resaltar que en la resolución mencionada consta: "**DISPOSICIONES GENERALES (...) SEGUNDA: Hasta el 31 de diciembre de cada año, las instituciones públicas remitirán al Subsecretario General de Información de Gobierno un informe de ejecución de los Planes de Comunicación, con copia al Coordinador de Desarrollo, Innovación y Evaluación de la Comunicación para su valoración y seguimiento**".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Rodrigo Xavier Aguirre Pozo
SUBSECRETARIO GENERAL DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO

Referencias:
- PR-SGCPR-2019-0095-E

Copia:
Señor Magíster
Juan Carlos Dueñas Ricaurte
**Coordinador de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad
EMPRESA NACIONAL MINERA**

Señor Arquitecto
Juan Santiago Velasco Andrade
Coordinador de Desarrollo, Innovación y Evaluación del Impacto de la Comunicación Gubernamental

jz/jv